

07 ABR. 2017



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2017-ANA-DGOIH

Lima, 06 ABR. 2017

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 201043-2016, tramitado por el señor Ytalo Reyes De La Cruz en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua de San José de Pichuynioc" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 200-2017-ANA-DGOIH-FORUA/JESG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del Comité de Usuarios de Agua de San José de Pichuynioc a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que el indicado comité se reconoció con Resolución Administrativa N° 223-2013-ANA/ALA.Tarma emitido por la ALA Tarma;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** al "Comité de Usuarios de Agua de San José de Pichuynioc", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Queta y de los manantiales Azul Puquio, Tingo, Yacopuquio, Juchakaj, Pichuyrajra, Jatun Uju, Palcash, Ramra 1, Ramra 2, Ramra 3 y Rambrashpuquio, ubicado en el distrito de Tapo, provincia de Tarma, departamento de Junín, comprendido en el Subsector Hidráulico Tapo Uscuran, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Tarma Clase A, cuya delimitación fue aprobado con Resolución Directoral N° 511-2016-ANA-AAA.IX UCAYALI; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua de San José de Pichuynioc" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali; Administración Local de Agua Tarma y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,



**Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO**  
Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica  
Autoridad Nacional del Agua

